

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.981

Miércoles 23 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2560645

EXTRACTO

Álvaro D. González Salinas, Titular 42°, Notaria de Santiago, Avda. Apoquindo N° 3001, Piso 2, Las Condes, certifica: por escritura de fecha 28-08-2024, otorgada ante mí: Don Sebastian Aldo Gutierrez Lillo, chileno, soltero, ingeniero civil, cédula N° 14.581.034-5, Progreso N° 1.351, Quinta Normal; La Sociedad INVERSIONES DIS SpA, del giro de su denominación, R.U.T.N° 77.835.568-K, Calle Siete N° 15, Viña del Mar; Doña Ana Emilse Fernandez Ontiveros, chilena, casada, ingeniera civil industrial, cédula N° 14.756.026-5, Calle Las Dalias N° 2.651, Departamento 301, Providencia, habiendo sido revisado el libro de accionistas de la sociedad, siendo los únicos accionistas con la totalidad de las acciones, es decir, 1.000 acciones, y en dicha calidad modifican sociedad por acciones, "GUTIERREZ CAPITAL2 SpA", R.U.T.N° 77.722.661-4, sociedad inscrita a Fojas 8.874, N° 4.326, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año 2023, en materias no extractables, y los únicos accionistas modifican artículos permanentes relativos a la Administración y Uso Razón de la social, la cual corresponderá como sigue: "Administración. La Sociedad será administrada por un Gerente General designado cuya individualización es: Don Sebastian Aldo Gutierrez Lillo, con amplias facultades indicadas en escritura extractada; únicos accionistas modifican razón social por la siguiente: El nombre de la sociedad por acciones es "TERRAQUANTUM SpA", en adelante la "Sociedad"., Además se modifica el objeto social el cual será el siguiente: "Objeto. A) La constitución, administración y el desarrollo de todo y cada uno de los actos comerciales del rubro o giro de inversiones, en todas sus formas, tales como la compra de bienes muebles corporales o incorporeales, asimismo, podrá comprar o vender acciones, bonos, debentures, títulos de créditos planes y depósitos de ahorro, se comprenderá dentro del giro de inversiones la prestación de servicios de asesorías financieras y comerciales en todas sus formas, Asesorías empresariales, y todo lo relacionado en materia de gestión, la compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración, loteamiento, urbanización, corretaje, loteo, subdivisión, fusión, construcción, urbanización y, en general, la explotación y/o administración de bienes raíces, urbanos o rurales, la prestación de todo tipo de asesoría profesional, inmobiliaria y de servicios de administración. B) la prestación de todo tipo de servicios de asesoramiento y consultoría en seguridad informática, comunicaciones y telecomunicaciones; la compra, venta, comercialización y distribución de todo tipo de sistemas informáticos, electrónicos de seguridad y de comunicaciones y telecomunicaciones, así como los implementos relacionados con este giro; C) la importación y exportación de todos los sistemas e implementos necesarios para los giros ya descritos; D) la instalación y manufacturación de todo tipo de sistemas informáticos, electrónicos de seguridad de comunicaciones y telecomunicaciones; E) La compra y venta de todo tipo de productos relacionados con la tecnología de información y de seguridad de las comunicaciones e Internet y en especial la compra y venta de software y hardware; F) la realización de estudios, ejecución de trabajos relacionados con el objeto; G) la instalación y manutención de sistemas informáticos, electrónicos, y de seguridad de comunicaciones y telecomunicaciones; H) Asimismo, podrá formar parte o constituir otras sociedades o empresas existentes o que se formen, de cualquier naturaleza y objetos, adquirir y poseer acciones de sociedades anónimas, SpA, Limitadas, EIRL, cooperativas y sociedades en comanditas, asociarse, incorporarse o efectuar inversiones en sociedades cualquiera fuere su naturaleza, a su vez podrá comprar, vender, comercializar, distribuir, y efectuar todo tipo de negocios, y comercializaciones de todo tipo y de todo tipo de productos y bienes ya sean muebles o inmuebles, todo lo anterior ya sea por cuenta propia o de terceros, tanto en Chile como en el extranjero, como así mismo cualquier otra actividad que él, o los accionistas de común acuerdo determinen. Otras estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 15 de Octubre del año 2024.

CVE 2560645

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

